

Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0046.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día seis de febrero de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requieren:

- 1) Informe sobre descuentos realizados a empleados del Ministerio de Hacienda en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0046 en fecha siete de febrero del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos mediante correo electrónico de fecha catorce de febrero del presente año, dio respuesta en los siguientes términos:

<<1) De conformidad a registros del Sistema de Información de Recursos Humanos, en los años de 2014 a 2018, no se han efectuado descuentos a empleados del Ministerio de Hacienda a través de planilla de pago de salarios, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas, a favor de partidos políticos.

2) De conformidad a registros del Sistema de Información de Recursos Humanos, en el período antes mencionado, no se han efectuado descuentos a empleados del Ministerio de




Hacienda a través de planilla de pago de salarios, que estén relacionados con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea de forma eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo.>>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal c) de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) ACLÁRESE al ciudadano solicitante:

- a)** Que según lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos, no existe en los registros del Sistema de Información de Recursos Humanos, información relativa a descuentos de empleados a favor de partidos políticos, para el periodo solicitado, por lo que se le proporciona con la presente resolución una copia electrónica de la respuesta emitida por la respectiva Unidad Administrativa.
- b)** Que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece los artículos 82 y 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

